

**EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS
OFICINA DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2020**

1. ENTIDAD: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Dirección Logística (Subdirección de Suministro de bienes y Subdirección de Suministro de servicios)
--	--

3. PROCESO
Gestión de Suministro de Bienes y Prestación de Servicios

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA
1. Ampliar y conservar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la resocialización de la población privada de la libertad
2. Suministrar los bienes y servicios en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia a las personas privadas de la libertad

5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS
--	-----------------------------------

ESTRATEGIA	META 2020	ACTIVIDAD	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO %	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
------------	-----------	-----------	----------------	------------------	----------------------------

1.2 Construir cupos en infraestructura rígida, atendiendo requisitos y condiciones de calidad	8.366 cupos en infraestructura rígida con avance de proyecto del 100%	Entrega y recibo a satisfacción de la dotación y puesta en marcha para los proyectos de Girón e Ipiales, por 1360 cupos * La dotación es responsabilidad de Dirección Logística.	% de actas de recibido a satisfacción de dotación o de obra (2 Actas de recibo a satisfacción de la dotación de la obra y 2 actas de terminación de obra)	55%	<p>Frente a ésta actividad se constata que la misma se encuentra compartida entre los procesos de Gestión de la Infraestructura y el de Gestión de Suministro de Bienes y Servicios, éste segundo objeto de ésta evaluación. En tal sentido se procedió a realizar la validación de los soportes encontrando que efectivamente el proceso de Gestión de Infraestructura aportó el 50% del cumplimiento del indicador para el último trimestre de 2020 con dos (2) actas de entrega y recibo a satisfacción de infraestructura rígida para los ERON de Girón e Ipiales según los contratos 402 y 401 de 2014 respectivamente. En cuanto al otro 50% a cargo de la Subdirección de Suministro de Bienes, se esperaba encontrar dos (2) actas de recibo a satisfacción de la respectiva dotación de la obra entregada por la Dirección de Infraestructura, no obstante, no se contó con dicho insumo sino que la Dirección de Logística aportó un documento tipo informe en donde se identificaron listados de elementos de dotación contratados para los ERON Girón e Ipiales respectivamente bajo los siguientes contratos:</p> <p>* Contrato 314 de 2019 cuyo objeto es "ENTREGAR, INSTALAR, REALIZAR EL MONTAJE, HACER PRUEBAS Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS DE COCINA Y PANADERA, DE DOTACIÓN OPERATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL (ERON) EPAMS GIRÓN E IPIALES A CARGO DEL INPEC", el Contrato 244 de 2020 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SANIDAD, PARA LA DOTACIÓN OPERATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL (ERON) EPAMS GIRÓN Y EPMS IPIALES A CARGO DEL INPEC (GRUPO 2)" y el Contrato de 248 de 2020 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SANIDAD, PARA LA DOTACIÓN OPERATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL (ERON) EPAMS GIRÓN Y EPMS IPIALES A CARGO DEL INPEC (GRUPO1)."</p> <p>Allí se encontraron relacionados los ítems de cada contrato, con sus respectivas cantidades, descripción y el estado de entrega. Frente al contrato 314 (cocina y panadería) se identificaron 162 ítems, de los cuales 105 se encuentran entregados, 11 entregados al 80% y 46 en fabricación es decir con avance nulo o sin definir.</p> <p>Para el EPMS Ipiales se encontraron anotaciones donde se resaltan las siguientes: está pendiente la instalación de la máquina lavavajillas por actividades eléctricas para su conexión, al igual que el cuarto de congelación, está pendiente de retiro y cambio equipos tales como molino de carnes, procesador de vegetales, equipo congelador y refrigerador, laminadora de masas y tabla de picar y además está pendiente por facturar los equipos como sarten basculante, pelador de papas, triturador sumergible y licuadora industrial. Para el EPAMS Girón se encontraron las mismas anotaciones de Ipiales. Frente al contrato 244 (equipos de sanidad) se identificaron 118 ítems, los cuales fueron entregados en su totalidad en los dos ERON en diciembre de 2020. Frente al contrato 248 (equipos de sanidad) se identificaron 126 ítems, de los cuales todos están pendientes de recibo por parte de la USPEC con fechas proyectadas para la tercera y cuarta semana de enero de 2021, es decir que a corte a 31/12/20 no se tiene soporte de recibo a satisfacción por parte de la USPEC. En resumen de los 406 ítems contratados, efectivamente fueron entregados 223 ítems correspondientes a la dotación equipos de cocina, panadería y sanidad para los ERON de Girón e Ipiales, es decir hubo un cumplimiento del 55%, en ese sentido el 45% de los ítems están pendientes de recibo a satisfacción por parte de la USPEC.</p>
---	---	---	---	-----	---

5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	META 2020	ACTIVIDAD	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO %	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
					<p>La OCI recomienda que para la estructuración de éste tipo de proyectos, los procesos y dependencias involucrada deben mejorar la coordinación, el flujo de información y los controles, de tal forma que se optimicen los tiempos y por ende los recursos, el indicador quedó sujeto a dos (2) actas de entrega y recibo a satisfacción, sin embargo, se puede identificar que no fueron aportadas. Aunado a lo anterior, una vez verificada la base de datos de contratación y los procesos en el SECOP II, se encontraron otros contratos para la dotación de Girón e Ipiales que no fueron relacionados en el informe suministrado por la DILOG, como son: 309 de 2019 equipos de seguridad, 310 de 2019 el talleres para capacitación y labores con textiles, carpintería y cueros, 312 de 2019 Equipos de Lavandería y 313 de 2019 Mobiliario, por tanto, no fue posible para la OCI validar la entrega y recibo a satisfacción de la dotación y puesta en marcha de los equipos necesarios para la funcionalidad operativa de dichos ERON.</p>
2.1 Prestar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad con criterios de calidad y eficiencia	Un nuevo modelo de alimentación para el funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario intramural implementado	Elaborar los Estudios Previos para la adquisición del servicio de alimentación e interventoría	% de Estudios Previos radicados a la DIGECO para la adquisición del servicio de alimentación e interventoría	60%	<p>Respecto a ésta actividad, es importante considerar que el tiempo programado para dar cumplimiento a la actividad en el plan de acción era el primer trimestre de 2020, con un resultado esperado de dos (2) memorandos radicados en la DIGECO con Estudios Previos para la adquisición del servicio de alimentación y la interventoría, no obstante, al realizar el analisis de los soportes aportados por la Dirección de Logística se encontró que los mismos obedecen es a prórrogas y/o adiciones de los contratos de comisión mercantil y a los contratos para garantizar la prestación del servicio de alimentación a la PPL, no se encontraron soportes relacionados con la contratación de la interventoría. De igual forma, se encontraron los memorandos dirigidos a la Oficina Asesora de Planeación como parte del avance del plan de acción del primer y segundo trimestre, donde en el memorando I-2020-003936 del 15/abr/2020 suscrito por la Directora de Logística Lizzett Cervantes Martelo se informa que los estudios previos se encuentran elaborados y que se estarían entregando en la DIGECO el 30 de abril de la vigencia para dar inicio al respectivo proceso de contratación, en el otro memorando I-2020-006710 del 13/jul/2020 suscrito por el Director de Logística (e) Rafael Ignacio Restrepo se informa que debido a la contingencia por COVID-19 los contratos de alimentación fueron adicionados y/o prorrogados hasta el 31 de julio de 2020, razón por la cual los estudios previos no pueden ser entregados como soporte debido a temas de confidencialidad.</p> <p>De acuerdo al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno e información compartida por la Oficina Asesora de Planeación, se encontraron soportes de los contratos No. 296 y No. 297 suscritos el 16/Dic/2019 por la USPEC con los comisionistas de bolsa Comfinagro S.A y Miguel Quijano y CIA S.A respectivamente, con plazo inicial de ejecución hasta el 30/Jun/2020; en adición a ellos se suscribió el Anexo 1 el 23/Dic/2019 correspondiente a 19 operaciones mercantiles con los comitentes vendedores con plazo de ejecución hasta el 31/Mayo/2020, seguido se encontraron los Otrosí de modificación, prórrogas y/o adiciones en los que se encontró que el plazo fue prorrogado en dos (2) meses, es decir hasta el 31/Ago/2020 para los comisionistas de bolsa y hasta el 31/Julio/2020 para los comitentes vendedores,</p> <p>de acuerdo a las razones expuestas en el memorando I-2020-004351 del 06/may/2020, en el que el Director de Logística realiza la solicitud de modificación del contrato a la DIGECO con su respectiva justificación, la cual está centrada en las consecuencias de la pandemia, la significativa baja en la capacidad operativa de la Entidad, los proveedores y empresas colombianas y los posibles retrasos que podrían ocurrir a causa de la declaratoria de aislamiento preventivo obligatorio, lo que por ende conllevó al aplazamiento del proceso de selección.</p> <p>La DILOG aportó Ficha Técnica de Negociación, el Documento de Condiciones Especiales, los contratos de Comisión No. 162 y No. 163 resultado del proceso adelantado por mecanismo de Bolsa Mercantil de Colombia, suscrito el 15/Jul/2020 por la USPEC con los comisionistas de bolsa Comfinagro S.A y Miguel Quijano y CIA S.A respectivamente, con plazo inicial de ejecución hasta el 31/Dic/2020 y además se suscribió el Anexo 1 el mismo 15/Jul/2020 correspondiente a 19 operaciones mercantiles con los comites vendedores con un plazo de ejecución entre el 04/Ago/2020 y el 04/Dic/2020 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado de acuerdo a lo señalado en la FTN.</p>

5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	META 2020	ACTIVIDAD	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO %	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
2.1 Prestar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad con criterios de calidad y eficiencia	Un nuevo modelo de alimentación para el funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario intramural implementado	Elaborar los Estudios Previos para la adquisición del servicio de alimentación e interventoría	% de Estudios Previos radicados a la DIGECO para la adquisición del servicio de alimentación e interventoría		Seguido se encontraron los Otrosí No. 1 de los contratos No. 162 y No. 163 de 2020, en los que se identifica una modificación del plazo de ejecución, el cual fue prorrogado hasta el 04/Mar/2021 por solicitud de la Dirección de Logística debido a la eventual ampliación económica y temporal en el suministro de la alimentación a la PPL según las razones expuestas en el memorando I-2020-009900 del 03/Nov/2020. Por lo anterior expuesto, para la OCI no fue posible identificar con total claridad si los documentos corresponden a los aportados en la preparación del proceso precontractual para la prestación del servicio de alimentación. Proceso que se adelantó en el mes de Julio por mecanismo de Bolsa mercantil y no bajo Licitación Pública, en ese sentido, los soportes suministrados con el cumplimiento de la actividad propuesta, evidencian que los estudios previos requeridos para la prestación del servicio de alimentación y para una interventoría fueron proyectados inicialmente pero no radicados por motivos coyunturales como fue la declaración del estado de emergencia económica, social y sanitaria por COVID-19 y por la alta rotación del staff directivo en esa dependencia y en la Entidad. Se identificó que se adelantó el respectivo proceso para garantizar la continuidad en el suministro de la alimentación a la PPL pero los memorandos de radicación de la documentación a la DIGECO no fueron aportados, situación que no permite validar el cumplimiento de la actividad, de igual forma los estudios previos para la contratación de la interventoría no fueron aportados y ningún tipo de soportes que hayan evidenciado el avance de ésta contratación.
		Realizar el proceso contractual para la adquisición del servicio de alimentación e interventoría	% de procesos contractuales (1 para la adquisición del servicio de alimentación y 1 para su interventoría) ----- % de Contratos suscritos (1 para la adquisición del servicio de alimentación y 1 para su interventoría)		Teniendo en cuenta que ésta actividad corresponde a la Dirección de Gestión Contractual, la misma no será calificada dentro de la presente evaluación a la Dirección de Logística
		Realizar seguimiento a la prestación del servicio de alimentación y a la interventoría	Junio: informe de seguimiento a la prestación del servicio de alimentación ----- Septiembre: % informes de seguimiento a la prestación del servicio de alimentación ----- Diciembre: % informes de seguimiento a la prestación del servicio de alimentación		De acuerdo al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno e información compartida por la Oficina Asesora de Planeación, se encontraron los archivos correspondientes a los informes de supervisión y seguimiento a los contratos de comisión No. 296 ((grupos del 1 al 10) y 297 de 2019 (grupos del 11 al 19), así: * Informe de Enero y Febrero: se relacionan los datos presupuestales de la adjudicación de cada grupo y la fecha de inicio de la operación entre el 09 al 11 de enero de 2020, en cuanto a las visitas técnicas de supervisión se evidencian diez (10) informes detallados con los respectivos registros fotográficos, observaciones y hallazgos para los ERON de COPED PEDREGAL, EPMSC BELLAVISTA, EPMSC PALMIRA, EPMSC CALI, EPMSC ACACIAS, EC MODELO - BOGOTÁ, COCUC CÚCUTA, EPMSC SAN ANDRÉS ISLAS, EC JUSTICIA Y PAZ BARRANQUILLA y EPMSC CARTAGENA. * Informe de Marzo: En éste documento se señala que como consecuencia de la pandemia COVID-19 y los Decreto 385, 417 y 457 de 2020 la USPEC ha decidido permitir que sus funcionarios y contratistas utilicen las herramientas de teletrabajo y trabajo remoto desde casa para que continúen cumpliendo con sus funciones y prestando sus servicios, aunque imposibilitando las visitas técnicas a los ranchos de los operadores, por tanto dicho informe se limita a describir las cantidades de raciones suministradas por ERON, CRM o EP de cada uno de los grupos y a señalar si tiene alguna observación frente a la prestación del servicio. * Informes de Abril y Mayo: Cada informe presenta la ejecución presupuestal de las operaciones mercantiles con la fecha de corte de cada mes de acuerdo al control de las raciones entregadas por grupo y los ERON que los integran comparando con la facturación y además se presenta un consolidado de novedades reportadas por Grupo y ERON frente al cumplimiento del suministro de la alimentación para la PPL. * Informes de Junio y Julio: Para éstos meses se informa que no se contó con el soporte técnico de la interventoría, ni se pudieron realizar visitas de supervisión directa al suministro de alimentación por las restricciones de acceso a los ERON causadas por la pandemia. El seguimiento al suministro de alimentación se llevó a cabo a través de actividades tales como revisión de los soportes allegados por el comitente vendedor de acuerdo al informe COSAL, revisión y aprobación a solicitudes de tercerización, respuesta a requerimientos entre otros. Dejan de detallar la ejecución presupuestal como lo venían haciendo en los meses anteriores.

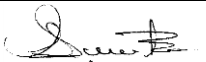
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	META 2020	ACTIVIDAD	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO %	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
2.1 Prestar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad con criterios de calidad y eficiencia	Un nuevo modelo de alimentación para el funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario intramural implementado	Realizar seguimiento a la prestación del servicio de alimentación y a la interventoría	<p>Junio: informe de seguimiento a la prestación del servicio de alimentación</p> <p>-----</p> <p>Septiembre: % informes de seguimiento a la prestación del servicio de alimentación</p> <p>-----</p> <p>Diciembre: % informes de seguimiento a la prestación del servicio de alimentación</p>	100%	<p>* <u>Informe de Agosto:</u> El documento se centra en el inicio de la nueva operación del suministro de alimentación para la PPL de acuerdo a los contrato No. 162 y 163 de 2020, indicando su inició a partir del 4 de agosto, una vez llevado a cabo el proceso de puja por BMC y adjudicación. Se detalla la estructura de distribución de los establecimientos en 19 grupos de operación y se mantiene sin interventoría ni visitas técnicas de supervisión.</p> <p>* <u>Informe de Septiembre, Octubre y Noviembre:</u> Los documento guardan la misma estructura indicando que no cuentan con soporte técnico de interventoría, ni se están haciendo visitas de supervisión directa al suministro de alimentación por las restricciones de acceso a los ERON causadas por la pandemia. El seguimiento al suministro de alimentación se llevó a cabo a través de actividades de seguimiento tales como revisión de los soportes allegados por el comitente vendedor de acuerdo al informe COSAL, revisión y aprobación a solicitudes de tercerización, respuesta a requerimientos entre otros. No se presenta la ejecución presupuestal como lo venian haciendo en con la anterior operación mercantil.</p> <p>* <u>Informe de Diciembre:</u> De acuerdo a lo registrado por la OAPLA éste informe será entregado en el mes de enero de 2021 y validado en el plan de acción de la siguiente vigencia.</p> <p>Cada informe analizado recomienda requerir a los comitentes vendedores informando los hallazgos de las visitas y/o novedades, así como los planes de mejoramiento a realizar, con el fin de subsanarlas y de igual forma aplicar los descuentos a que haya lugar de acuerdo a la visita técnica por grupo.</p> <p>Con lo anterior expuesto, la OCI recomienda unificar la estructura de los informes de seguimiento a la prestación del servicio de alimentación con los componentes financiero, técnico, administrativo y jurídico de la ejecución de los contratos. Si bien en la actividad del plan de acción se incluyó hacerle seguimiento al contrato de interventoría, en toda la vigencia 2020 la misma no fue contratado por lo que la supervisión y seguimiento se realizó mediante el equipo técnico de alimentación y el personal de planta de la DILOG y de la SUBAER que se encuentra en los establecimientos. Se presentaron 11 informes de supervisión a los contratos para el suministro de alimentación por tanto se cumplió con el indicador, ya que no quedó ligado al contrato de interventoría.</p>
		Elaborar Informe de avance del nuevo modelo de alimentación	<p>Septiembre: Informe de avance en la elaboración del nuevo modelo de alimentación con corte a la fecha</p> <p>-----</p> <p>Diciembre: Informe de avance en la elaboración del nuevo modelo de alimentación con corte a la fecha</p>	70%	<p>De acuerdo al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno e información compartida por la Oficina Asesora de Planeación, no fue posible constatar el Informe de avance en la elaboración del nuevo modelo de alimentación contemplado para el mes de septiembre de acuerdo a la fecha plasmada en el indicador, el cual debería contener el diagnóstico y descripción de la normatividad y el listado de los estándares mínimos constitucionalmente asegurables del ECI de la Corte Constitucional, de otra parte, respecto al avance del último trimestre se encontró documento con fecha octubre de 2020, en el que se describen los cambios realizados e incorporados item por item en la Ficha Tecnica de Negociación y el Documento de Condiciones Especiales del proceso 2020 frente al anterior, no se logra identificar el avance real, de acuerdo al comenario del indicador éste documento, el cual debería haber incluido adicionalmente al corte anterior, los resultados de la implementación del sistema de información.</p> <p>El documento aportado por la DILOG como "nuevo modelo de alimentación" si bien acoge las novedades y requerimientos allegados por las partes interesadas (entes de control, el INPEC, BMC, operadores, Interventoría entre otros), dando como resultado un proceso mejor estructurado, acoplado a nuevos requerimientos y necesidades de actualización por parte de la Entidad, el mismo no contempla los componentes inicialmente señalados en el plan de acción, se recomienda establecer con mayor claridad los componentes del modelo para evidenciar el alcance real del mismo, así como establecer mecanismos para su validación, ya que le mismo carece de las respectivas etapas de elaboración, revisión y aprobación de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de control de documentos del Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI.</p> <p>Se evidenció un avance en el desarrollo del documento, sin embargo, debido a las observaciones señaladas, se califica en 70%</p>

5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	META 2020	ACTIVIDAD	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO %	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
2.2 Implementar un nuevo Modelo de Atención Integral en Salud a las personas privadas de la libertad	Un modelo de atención integral en salud para la población privada de la libertad implementado en el 100% de los establecimientos	Elaborar los Estudios Previos para la administración Fiduciaria del Fondo Nacional de Salud y la auditoría médica integral	% de memorandos radicado a DIGECO con Estudios Previos del administrador Fiduciario y la auditoría médica integral	60%	<p>Respecto a ésta actividad, es importante considerar que el tiempo programado para dar cumplimiento a la actividad en el plan de acción era el primer trimestre de 2020, con un resultado esperado de dos (2) memorandos radicados en la DIGECO con Estudios Previos para la contratación de la Entidad de Administración Fiduciaria de los recursos del FNS para la PPL, así como la contratación de la auditoría médica integral, no obstante, al realizar el análisis de los soportes aportados por la Dirección de Logística se evidenció que los mismos obedecen es a una prórroga y/o adición del contrato vigente para garantizar la prestación del servicio de salud a la PPL, no se encontraron soportes relacionados con la contratación de la auditoría médica integral.</p> <p>De igual forma, se encontraron los memorandos dirigidos a la Oficina Asesora de Planeación como parte del avance del plan de acción del I y II trimestre, en el memorando I-2020-003936 del 15/abr/2020 suscrito por la Directora de Logística Lizzett Cervantes Martelo se informa que los estudios previos se encuentran elaborados y que se estarían entregando en la DIGECO el 30 de abril de la vigencia para dar inicio al respectivo proceso de contratación, en el otro memorando I-2020-006710 del 13/jul/2020 suscrito por el Director de Logística (e) Rafael Ignacio Restrepo se informa que debido a la contingencia por COVID-19 el contrato para la Administración Fiduciaria de los recursos del Fondo Nacional de Salud para la PPL fue adicionado hasta el 31 de agosto de 2020, razón por la cual los estudios previos no pueden ser entregados como soporte debido a temas de confidencialidad.</p> <p>De acuerdo al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno e información compartida por la Oficina Asesora de Planeación, se encontró que para el III trimestre se genera el Otrosí 7 de adición y/o prórroga hasta el 31 de octubre, del cual no se aportan soportes, posteriormente para el IV trimestre se encuentra el memorando I-2020-010325 del 11/Dic/2020, mediante el cual la Directora de Logística Andrea del Pilar Gil adjunta la solicitud de modificación del contrato de fiducia mercantil No 145 de 2019 a la DIGECO, con Otrosí 9 el cual contempla la adición y/o prórroga por tres (3) meses y quince (15) días apartir del 16/Dic/2020 justificada en la necesidad de amparar la continuidad del servicio de salud para la PPL, bajo el entendido del aumento del número de contagios por COVID 19 en los establecimientos de reclusión de orden nacional "ERON", los decretos 440 y 537 de 2020 por medio de los cuales se adoptan medidas para que las Entidades del Estado en el marco del estado de emergencia puedan adicionar sin limitación los valores de los contratos vigentes que contribuyan a atender la pandemia. Se validó el Otrosí No. 9 encontrando en la descripción de las consideraciones No. 13 a la 19, que la USPEC realizó la apertura del proceso de licitación pública No. USPEC LP-14-2020 el 24/sep/2020 a la luz del decreto 1082 de 2015, no obstante el mismo se declaró desierto mediante la Resolución No. 000515 del 6/oct/2020 porque no se presentaron ofertas.</p> <p>Por lo anterior expuesto, para la OCI no fue posible identificar con total claridad si los documentos corresponden a los aportados en la preparación del proceso precontractual para la administración fiduciaria y la auditoría médica integral. Los soportes suministrados con el cumplimiento de la actividad propuesta, evidencian que los estudios previos requeridos fueron proyectados inicialmente pero no radicados por motivos coyunturales como fue la declaración del estado de emergencia económica, social y sanitaria por COVID-19, la alta rotación del staff directivo en esa dependencia y decisiones Gerenciales. Se identificó que se adelantó el respectivo proceso para garantizar la continuidad en el servicio de salud para la PPL pero los memorandos de radicación de la documentación a la DIGECO no fueron aportados, situación que no permite validar el cumplimiento de la actividad, de igual forma los estudios previos para la contratación de la auditoría médica integral no fueron aportados y ningún tipo de soportes que hayan evidenciado el avance de ésta contratación.</p>

5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	META 2020	ACTIVIDAD	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO %	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
2.2 Implementar un nuevo Modelo de Atención Integral en Salud a las personas privadas de la libertad	Un modelo de atención integral en salud para la población privada de la libertad implementado en el 100% de los establecimientos	Realizar seguimiento a los informes de gestión del Consorcio relacionados con la prestación del servicio de salud a la PPL intramural y los servicios contratados con la red externa	% de informes de seguimiento a la auditoría a la prestación del servicio de salud a la PPL	90%	<p>La Oficina de Control Interno realizó la verificación de la información reportada por la Dirección de Logística en la carpeta compartida, encontrando memorandos dirigidos al Gerente del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, en la supervisión del Contrato 145 de 2019, es decir el Director de Logística remite las observaciones realizadas a los informes de gestión mensual del Consorcio, donde se identifica la estructura de las mismas guarda el mismo contenido y organización de acuerdo a las obligaciones contractuales.</p> <p>En éste punto es importante resaltar que los memorandos de observaciones es el resultado de un trabajo colaborativo entre los profesionales de apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil, quienes de acuerdo a su perfil se distribuyen los temas según las obligaciones contractuales, es de comprender que por la complejidad de los informes y el volumen de información a analizar las observaciones de la USPEC se generen (2) dos meses posterior a la entrega del informe del Consorcio, en ese sentido, la OAPLA consignó en el seguimiento al plan de acción que para los meses de noviembre y diciembre se entregaría en el plan de acción del 2021, es ese sentido para el 2020 se tuvieron que generar diez (10) informes de supervisión, no obstante dentro de las evidencias faltó el correspondiente al mes de mayo de 2020.</p> <p>Por parte de la Oficina de Control Interno se recomienda el aporte de las respuestas dadas por el Consorcio a cada uno de los memorandos objeto de observación generados a los informes de gestión mensual, ésto con el fin de realizar la respectiva trazabilidad, validar la subsanación de cada punto y/o avance, de tal forma que se pueda dar cierre al ciclo de seguimiento y mejora continua, adicionalmente se recomienda mejorar los tiempos de entrega de dichas observaciones por parte de la USPEC.</p>
		Implementar un Software de Historia Clínica Electrónica en todos los ERON y Red Externa	<p>Junio: Oficio de instrucción a la Fiducia para la contratación del Software de Historia Clínica</p> <p>Septiembre: Informe de avance de implementación del Software de Historia Clínica</p> <p>Diciembre: % de informes de implementación del Software de Historia Clínica</p>	20%	<p>Ésta actividad la cual estaba planeada para desarrollar en el segundo semestre de la vigencia 2020 no se logró, no obstante dentro de los avances de éste punto se presenta evidencia de instrucción de la USPEC dada al Consorcio mediante Oficio E-2020-009182 del 08/Oct/2020 para la elaboración de estudio de mercado para la adquisición del sistema de información de historia clínica electrónica para la población privada de la libertad, de acuerdo a la Ficha Técnica aportada por el INPEC, adicionalmente se aportó evidencia de la invitación a cotizar publicada en la página web del consorcio en las condiciones requeridas y con un cronograma a desarrollar entre 9 al 17 de diciembre como fecha última para presentar cotizaciones. Se aportaron 4 avisos del Consorcio, los tres primeros relacionados con la cambios en el documento presentado y/o en el cronograma y el último correspondiente a la respuesta a las observaciones presentadas por las empresas interesadas en el estudio de mercado.</p> <p>La Oficina de Control Interno acoge el porcentaje de avance dejado por la OAPLA del 20% y también recomienda de retomar la iniciativa para la vigencia del 2021, dada la importancia de éste tema y mejora de la prestación del servicio de salud para la PPL, en especial en éstos tiempos de migración digital.</p>

5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	META 2020	ACTIVIDAD	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO %	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
2.3 Implementar un nuevo Modelo de vigilancia Electrónica efectivo para la Población Privada de la Libertad beneficiada con esta medida	100% de las personas privadas de la libertad con medida de vigilancia electrónica con dispositivo instalado y en adecuado funcionamiento, acorde a la disponibilidad presupuestal	Realizar seguimiento a la interventoría del servicio de vigilancia electrónica	% de informes de seguimiento a la interventoría del servicio de vigilancia electrónica	90%	Frente a ésta actividad se identifica la existencia del contrato de interventoría No. 277 de 2019 suscrito con el Consorcio Intervigilancia, con fecha de inicio el 06/Dic/2019 y fecha de terminación 29 de febrero de 2021. Tal y como quedó plasmado en el plan de acción 2020, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la validación de los soportes compartidos por la Oficina Asesora de Planeación, encontrando diferencias con los porcentajes de cumplimiento toda vez que se aceptaron informes del Contrato No. 275 de 2019 suscrito con UTVELECT que es el responsable de la prestación del SVE, en ese sentido y en coherencia con la actividad y el indicador no se aceptarán los informes diferentes a los de la interventoría. Así las cosas se encontró documento de supervisión trimestral al contrato 277 de fecha 06/Mar/2020 suscrito por la Directora de Logística Lissette Cervantes y el Supervisor de apoyo, donde se detallan actividades para los meses de diciembre de 2019, enero y febrero de 2020, otro informe de supervisión trimestral para el periodo comprendido entre el 06/enero/2020 al 06/abr/2020 de fecha 14/abr/2020, adicionalmente se aportaron los informes de la interventoría correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2020, en adelante no se volvieron a encontrar informes de supervisión trimestral hasta el aportado en el IV trimestre con fecha del 18/dic/2020 y suscrito por la Directora de Logística Andrea del Pilar Gil, en el que se identifica un periodo analizado entre el 7/jul/2020 al 18/Dic/2020, es decir los meses de julio a noviembre de 2020 y 11 días correspondientes a la ejecución de diciembre. Para la OCI es claro que para el periodo comprendido entre el 7/abr/2020 al 6/jul/2020 no se aportó el respectivo documento de supervisión trimestral del contrato establecido bajo el código M4-S1-FO-04 versión 2, no obstante, se acepta evidencia de la relación de actividades ejecutadas por la interventoría desde la fecha del primer informe 07/abr/2020e hasta la fecha del último informe, entre las que se encuentran la participación en reuniones realizadas para el desarrollo operacional del proyecto Vigilancia Electrónica, participación en mesas logísticas realizadas para el desarrollo operacional del proyecto Vigilancia Electrónica (VE), además de otras acciones para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Contrato 275 del 2019, la Ficha Técnica del Producto y demás documentos pertinente. El porcentaje de calificación obedece a la falta de continuidad en la generación de los informes de seguimiento a la interventoría en los periodos establecidos.
	Un nuevo Modelo de vigilancia Electrónica efectivo para la Población Privada de la Libertad beneficiada con esta medida	Elaborar un documento que describa el modelo del servicio de vigilancia electrónica a la ppl	% de avance en la elaboración del documento que describe el modelo del servicio de vigilancia electrónica a la ppl	70%	La ejecución de ésta actividad se planteo para desarrollarse a partir del primer trimestre hasta finalizar la vigencia, no obstante, al validar los soportes compartidos por la Oficina Asesora de Planeación como parte del seguimiento al plan de acción 2020, se encontró que es hasta diciembre del 2020 fue generado. El documento aportado por la DILOG como "nuevo modelo del servicio de vigilancia electrónica" si bien contempla las novedades y requerimientos allegados por las partes interesadas como son las CERVI-INPEC, y la misma USPEC según lo descrito en su justificación, para la Oficina de Control Interno no son claras las diferencias frente a la Ficha Técnica de Producto, la cual hace parte integral del Contrato No. 275 de 2019 (último proceso de contratación del SVE) y se encuentra en ejecución desde diciembre de 2019 hasta febrero de 2021. Anado a lo anterior, se recomienda establecer los componentes del modelo para evidenciar el alcance real del mismo, así como acoger los mecanismos de validación de documentos contemplados en el procedimiento de control de documentos del Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI, donde se pueda surtir las respectivas etapas de elaboración, revisión y aprobación. Se evidenció un avance en el desarrollo del documento, sin embargo, debido a las observaciones señaladas, se califica en 70%

5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	META 2020	ACTIVIDAD	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO %	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
2.4 Suministrar los bienes y servicios necesarios para la operación y sostenibilidad del sistema penitenciario y carcelario	100% de los bienes muebles e inmuebles, y servicios pertinentes, suministrados sin interrupción al sistema penitenciario y carcelario.	Establecer el plan de necesidades con el INPEC	Documento con plan de necesidades del INPEC entregado	100%	Para el cumplimiento de ésta actividad la Dirección de Logística aporta el plan de necesidades del INPEC para la vigencia fiscal 2020, en el que se visualizan las necesidades institucionales en materia de bienes y servicios, para ser canalizadas a través de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelario –USPEC-, y con ello, dar cumplimiento a la misión encomendada por la Constitución y la Ley. No obstante a lo anterior, no se identifica de forma clara si dicho plan de necesidades que fue construido en marzo de 2019 aplica también para la vigencia fiscal 2021, pues si bien en la vigencia 2020 la USPEC logró realizar contrataciones de suministro de bienes para el INPEC, se debería contemplar los ítems que ya se suplieron y sacarlos de dicho plan de necesidades y dejando así los que aún siguen pendientes. Se entiende que es un documento construido por el INPEC, de tal forma que se acoge el porcentaje de cumplimiento registrado en el Plan de Acción por la OAPLA.
		Entregar los estudios previos para la contratación de bienes del SPC	% Memorandos radicado a la DIGECO con los estudios previos de los procesos de contratación de necesidades del INPEC	100%	Frente a ésta actividad, se tomarán como base únicamente los memorandos por medio de los cuales fueron entregados los estudios previos a la DIGECO para dar inicio a los procesos de contratación de suministro de bienes, de acuerdo a las necesidades del INPEC, los cuales corresponden al memorando No. I-2020-004932 del 20 de mayo del 2020 para la adquisición de banderas con destino a las salas de audiencias virtuales, el No. I-2020-005955 del 23 de junio del 2020 para adquisición del soporte del licenciamiento del MCU de la central de videoconferencia del INPEC y el I-2020-004931 del 20 de mayo del 2020 que corresponden a los EP para la adquisición de radios de comunicación. Lo anterior obedece a lo contemplado en la descripción del indicador, toda vez que al validar los soportes compartidos por la Oficina Asesora de Planeación se encontraron ocho (8) contratos adelantados en la vigencia 2020 y catorce (14) ordenes de compra, ninguno de ellos con el respectivo soporte de radicación del memorando con los estudios previos. Se descargó el plan anual de adquisiciones publicado en Secop II, encontrando un total de 27 ítems relacionados con las funciones que adelanta la Subdirección de Suministro de Bienes, listado que sirve de base comparativa para conocer efectivamente cuales serían los procesos de contratación proyectados para el 2020. Se recomienda definir el total del estudios previos a radicar en el periodo con el fin de identificar el avance real y cumplimiento de la actividad.
		Realizar los procesos contractuales para la adquisición de bienes para el SPC	% de publicación de procesos contractuales para la contratación de bienes para el SPC + % de contratos suscritos para la contratación de bienes para el SPC	100%	Se validan los soportes compartidos por la Oficina Asesora de Planeación que corresponden a ocho (8) contratos adelantados en la vigencia 2020 y catorce (14) ordenes de compra. Se recomienda definir el total del estudios previos a radicar en el periodo con el fin de identificar el avance real y cumplimiento de la actividad. La Oficina de Control Interno no logró identificar con claridad la base de medición del indicador, por lo que se recomienda mejorar el indicador basados en el plan anual de adquisiciones.

5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	META 2020	ACTIVIDAD	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO %	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
		Realizar seguimiento postcontractual a la entrega de bienes para el SPC	Informe trimestral de seguimiento postcontractual a la entrega de bienes para el SPC entregado	90%	Se aportan los informes correspondientes a la dotación de los establecimientos de Girón e Ipiales en el marco de la entrega y recibo a satisfacción de las áreas contempladas en los contratos de obra 402 y 401 de 2014, así: Informes de supervisión trimestral de los contratos 309-2019 EQUIPOS DE SEGURIDAD, 312-2019 EQUIPOS DE LAVANDERIA y 314 – 2019 EQUIPOS COCINA Y PANADERIA correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2020, y un informe del contrato 310-2019. TALLERES del periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, adicionalmente se aportó informe de visita al EPAMS Girón relacionado con el contrato 309 de fecha 27 de noviembre de 2020. Si bien la Dirección de Logística registra aclaración de que los informes de seguimiento postcontractual a la entrega de bienes generados mediante contratos suscritos en el 2020 se realizará a partir del 2021, se recomienda la base de contratos de 2019 sea aportada y realizar la comparación respectiva.
PROMEDIO AVANCE METAS				77,3%	
Calificación de la Evaluación de la Dependencia				7,73	
<p>7. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: La Oficina de Control Interno realiza la evaluación por dependencias en atención a lo dispuesto en el Artículo 39 y 40 de la Ley 909 de 2004, los Decretos 1227 de abril 21 de 2005, 1083 de 2015 y 648 de 2017, y la Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Así mismo, corresponde a lo establecido por la Comisión Nacional del Servicios Civil en su Acuerdo 565 de 2016 mediante el cual se establece “Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias (...) (Artículo 8°, Numeral 4).</p> <p>Para la Evaluación de Dependencias se adoptó como referente:</p> <p>a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; definida en la USPEC en el Plan de Acción Anual.</p> <p>b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados;</p> <p>c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación.</p> <p>Para la puntuación del resultado de la evaluación por dependencias del que hace mención el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC (Artículo 17, Numeral 3) se estableció un sistema de calificación que homologa el avance porcentual en el cumplimiento de los compromisos definidos en la planeación institucional en puntos de 1 a 10, dividiendo por 10.</p> <p>La Oficina de Control Interno realizó la evaluación de la Oficina Asesora de Planeación teniendo en cuenta la aplicación y formulación los indicadores de gestión y resultado diseñados por las áreas para la vigencia 2020. Se debe considerar que la OCI se podrá apartar de las calificaciones o resultados consolidados por la OAPLA en su seguimiento a los planes, programas y proyectos, como consecuencia de la verificación que realiza la OCI en los seguimientos a la gestión institucional.</p> <p>En consideración a la normatividad aplicable a las funciones que desempeñen las oficinas de Control Interno, es preciso señalar que esta área carece de competencia para implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la entidad, por lo que la evaluación se hace con base en el seguimiento realizado en la vigencia 2020.</p> <p>Calificación final para la Dirección de Logística es 7,73 sobre 10</p>					
<p>8. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:</p> <p>Se recomienda a la Oficina de Control fortalecer el rol de asesoría y acompañamiento a la administración, para fortalecer el Sistema de Control Interno institucional y formular un Plan de Auditoría en el primer trimestre de cada vigencia a fin de iniciar los ejercicios de auditoría a más tardar en marzo de cada año.</p> <p>Así mismo adelantar auditorías integrales a los procesos y/o las operaciones con mayor incidencia en el cumplimiento de la misionalidad y metas institucionales.</p>					
9. FECHA: Enero 31 de 2021					
10. INFORME PRESENTADO POR: Oficina de Control Interno			 ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE - Coordinadora Grupo de Evaluación de la Gestión Institucional - Oficina de Control Interno		

Formato en prueba de uso